

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Prat de Llobregat, 1 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jens Mischke.—6.917.

INDARTEL ENERGÍA Y COMUNICACIONES, S. L.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz. Juicio: Convocatoria Junta general 161/06. Demandante: Santiago Sarraiz Oteo. Abogado: Montes Sesar, Ignacio. Procurador: Ana Rosa Frade Fuentes. Demandado: Indartel Energía y Comunicaciones, S. L. Sobre: Convocatoria Judicial de Junta ordinaria. En el referido juicio se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Se convoca Junta general de la sociedad de responsabilidad limitada Indartel Energía y Comunicaciones, S. L., a celebrar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

Segundo.—La Junta se celebrará en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, en Vitoria-Gasteiz, el día 8 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava o el miembro de la Junta de Gobierno en que éste delegue, actuando asimismo como Secretario quien ostenta tal condición en dicha Junta o el miembro de la Junta de Gobierno en quien asimismo éste delegue, a quienes se hará saber el nombramiento.

Los socios podrán requerir la presencia de Notario que levante acta de la Junta general, siendo los honorarios a cargo de la sociedad.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria mediante insertos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario El Correo, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Indícase en el anuncio que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Quinto.—Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Sexto.—Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 45.5 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe. Firma del/de la Juez, Firma del/de la Secretario.»

Y de acuerdo con lo dispuesto, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el Diario «El Correo».

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 26 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—6.603.

INDUSTRIAS JOSÉ ESTEBA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social sito en Anglés, calle Girona, s/n.º, en primera convocatoria el día 15 de marzo de 2007, a las nueve horas y, en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 16 de marzo, a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Anglés, 31 de enero de 2007.—Ramón Esteba Mas-Beya, Administrador.—5.871.

INMOBILIARIA JU-VA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Inmobiliaria Ju-Va, Sociedad Anónima» domiciliada en Paiporta (Valencia) calle San Jorge número 3, puerta 8 y con C.I.F número A-46/632030, celebrada el día 12 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, disolver la sociedad, y que la Junta general extraordinaria y universal de la misma sociedad celebrada el 29 de diciembre de 2006, ante la ausencia de acreedores, acordó aprobar el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones materiales.....	1.614.547,47
V. Tesorería.....	1.048.041,60
Total activo	2.662.589,07
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.110,00
IV. Reservas	1.709.601,79
V. Resultados de ejercicios anteriores...	249,92
VI. Perdidas y Ganancias (Beneficio o Perdida)	892.627,36
Total pasivo	2.662.589,07

Paiporta, 20 de enero de 2007.—El Gerente, José Juan Chisbert.—6.958.

ISABEL MONTERO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 166/06, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de María del Rosario Amaya Ángel y Sandra Murillo Carvajal, contra Isabel Montero, sobre ordinario, se ha dictado en fecha treinta de enero de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.956,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—6.077.

JAWS TRADING VEINTIUNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 243/06, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23-1-07 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (301/06) para el pago de 7.193,06 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Jaws Trading Veintiuno, Sociedad Limitada.

Bilbao, 26 de enero de 2007.—Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—5.897.

JUAN CARLOS NAVARRO RODRÍGUEZ

Insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 13/05 a instancias de don/doña Ibrahima Diallo contra Juan Carlos Navarro Rodríguez, en el cual se ha dictado con fecha 29 de enero de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Juan Carlos Navarro Rodríguez en situación de insolvencia provisional por importe de 1.024,11 euros de principal, más 204,82 Euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 29 de enero de 2007.—Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.—6.064.

KRIPSOL GESTIÓN, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

KRIPSOL IBÉRICA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de parte de su participación en otras entidades, a favor de la entidad de nueva creación Kripsol Ibérica, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Toledo bajo el número de Protocolo A/27/12/2006, Presentación 1/52/483, Folio 77, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Toledo, 24 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, Don Jesús María Alcaine Gil.—5.980.

2.ª 13-2-2007